



Universidad de Valladolid

Los datos que facilite en este impreso serán tratados por la Universidad de Valladolid en calidad de responsable junto a la Junta de Castilla y León, para la gestión administrativa y académica de la EBAU y para el envío o recepción de información institucional previo consentimiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento. Más información en el Anexo a este documento

SOLICITUD DE MATRICULA PARA LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

Al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid solicita tomar parte en la citada prueba, para lo que hace constar las siguientes referencias.

DATOS PERSONALES

D.N.I., PASAPORTE o N.I.E. _____ NOMBRE _____
1ER APELLIDO _____ 2º APELLIDO _____
DIRECCIÓN: _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
EMAIL _____ Nº TELÉFONO _____ TFNO. MOVIL _____

Para la correcta tramitación de esta solicitud, la Universidad de Valladolid requiere la consulta de datos del solicitante a otros organismos públicos (art. 28.2 Ley 39/2015). Se consultarán sus datos de identidad, salvo que manifieste su oposición especificando el motivo:

(Puede adjuntar además la documentación que estime como justificativa de su oposición).

IMPORTANTE: En caso de oponerse o no haber autorizado la consulta, deberá aportar la correspondiente documentación acreditativa necesaria para resolver el trámite, de otro modo no se podría gestionar adecuadamente, requiriéndose su subsanación.

Autorizo que la Universidad de Valladolid pueda remitirme información sobre la oferta de servicios y titulaciones por email/correo postal

Centro en el que realizó el Bachillerato/Ciclo Formativo de Grado Superior

Nombre _____

El/la alumno/a accede a la EBAU procedente de: (marque lo que proceda)

Bachillerato C.F.G.S. Convocatoria en que aprobó: Ordinaria Extraordinaria Año _____

FASE GENERAL (Materias Comunes y Materia Específica Obligatoria de Modalidad):

- 1. Lengua Castellana y Literatura
2. Primera Lengua Extranjera Inglés Francés Portugués Alemán Italiano (elegir una)
3. Historia de España Historia de la Filosofía (elegir una)
3. Materia Específica Obligatoria de Modalidad: (elegir una)
Dibujo Artístico Análisis Musical Artes Escénicas Matemáticas II Matemáticas ACS Latín C. Generales
Fundamentos del Arte Fundamentos Artísticos (Solamente alumnado procedente del sistema establecido en la Ley Orgánica 8/2013)
Historia de España Historia de la Filosofía (Solamente para alumnado que haya obtenido el Título de Bachiller de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022)

FASE DE MEJORA DE NOTA (Carácter Voluntario) (máximo cuatro asignaturas):

Historia de España Historia de la Filosofía (siempre que no se haya examinado de la misma en la fase general)

Materias Específicas Obligatorias de Modalidad (siempre que no se haya examinado de la misma en la fase general):

Dibujo Artístico Análisis Musical Artes Escénicas Matemáticas II Matemáticas ACS Latín C. Generales

Materias Específicas de Modalidad:

- ARTES: Dib. Téc. Aplic. Artes Plásticas y al Diseño, Diseño, Fundamentos Artísticos, Técnicas de Expresión Gráfico-plástica, Coro y Técnica Vocal, Historia de la Música y la Danza, Literatura Dramática
CIENCIAS Y TECNOLOGIA: Biología, Dibujo Técnico, Física, Geología y Ciencias Ambientales, Química, Tecnología e Ingeniería
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES: Empresa y Dis. de Mod. de Negocio, Geografía, Griego, Historia del Arte
GENERAL: Movimientos Culturales y Artísticos

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA: (máximo una asignatura):

Inglés Francés Portugués Alemán Italiano

_____, _____ de _____ de 2_____



**INSTRUCCIONES PARA REALIZAR LA MATRÍCULA DE LA PRUEBA
DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD
CONVOCATORIAS ORDINARIA – EXTRAORDINARIA 2024**

Para realizar la matrícula de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad el/la estudiante deberá presentar en el Centro de Enseñanza Secundaria donde haya realizado el Bachillerato o el Ciclo Formativo de Grado Superior el impreso de matrícula cumplimentado. Deberán presentar la fotocopia del D.N.I. o N.I.E en el caso de que el/la estudiante manifieste oposición a que la Universidad de Valladolid consulte sus datos de identidad. Si el/la estudiante únicamente posee PASAPORTE será necesario presentar fotocopia del mismo.

El Centro de Enseñanza Secundaria entregará al alumno/a un abonaré, con el importe de la matrícula, que deberá hacer efectivo en cualquier oficina del Banco Santander, **en el que se indicará la contraseña para que el/la estudiante consulte su nota de la EBAU, descargue su tarjeta y solicite la revisión de la prueba.** Una vez abonado el importe de la matrícula, el banco entregará sellado el ejemplar para el/la estudiante.

PRECIOS DE LA MATRÍCULA

- Matrícula Materias generales del bloque de las asignaturas troncales (Ordinaria)..... 76,82 €
- Matrícula Materias generales del bloque de las asignaturas troncales (Fª Nª General)..... 38,41 €
- Precio por materia de opción del bloque de las asignaturas troncales (Ordinaria)..... 10,33 €
- Precio por materia de opción del bloque de las asignaturas troncales (Fª Nª General)..... 5,16 €
- Gastos Generales de Administración (**Se abonará junto con el importe de la matrícula**)..... 1,50 €

El alumnado miembro de familias numerosas de categoría general, acreditará esta condición, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo, al formalizar la matrícula.

Están exentos del pago de los precios de la matrícula:

- El alumnado miembro de las familias numerosas de categoría especial. Esta condición se acreditará documentalmente al formalizar la matrícula, presentando fotocopia del título o carné individual de Familia Numerosa junto con el original para su cotejo.

- El alumnado que acredite tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100. La acreditación se realizará al formalizar la matrícula mediante certificado o resolución sobre el reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente en esta materia.

- Quienes tengan la condición de víctima de terrorismo en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo en Castilla y León. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse, al formalizar la matrícula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada la Ley 4/2017, de 26 de septiembre.

- Las mujeres víctimas de violencia de género de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León. Esta condición se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre. Los hijos e hijas, huérfanos de mujeres víctimas mortales por violencia de género, así como las personas que hubieran estado bajo la tutela de una mujer víctima mortal por causa de violencia de género en el momento del fallecimiento. Estas condiciones se acreditarán en los términos previstos en el artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios.

- Quienes sean beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital y se les reconozca dicha condición. Esta condición se acreditará mediante la resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social, contemplada en el artículo 28.3 de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre.

- Las personas solicitantes y beneficiarias de Protección Temporal por el conflicto de Ucrania, siempre y cuando no tengan un título universitario del mismo nivel. A tales efectos deberán aportar certificado de vecindad a administrativa o de empadronamiento, resguardo de la solicitud de Protección Temporal Para para personas desplazadas de Ucrania o Resolución de concesión de acuerdo con lo estipulado en la Orden PCM/169/2022, de 9 de marzo.

Las exenciones anteriormente indicadas, solo abonarán el precio de los gastos generales de administración.

NOTA IMPORTANTE: El alumnado que no supere la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en la convocatoria ordinaria, o que, habiéndola superado, quiera presentarse para subir nota, deberá volver a matricularse si desea examinarse en la extraordinaria.



Información sobre protección de datos en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU)

La Consejería de Educación y la Universidad de Valladolid colaboran en la gestión administrativa y el desarrollo académico de la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU). La gestión de dicha prueba comporta un tratamiento de datos personales en los siguientes términos:

1.- Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales.

El tratamiento de tus datos se realiza por dos entidades en régimen de corresponsabilidad:

- Universidad de Valladolid

Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

- Consejería de Educación

Domicilio: Avda. del Real Valladolid, s/n. - C.P.: 47014 Valladolid

2.- Delegado de protección de datos.

Es la persona que te ayuda en caso de duda y te asiste en el ejercicio de tus derechos.

Delegado de protección de datos: delegado.protección.datos@uva.es

3.- ¿Con qué finalidad recabamos tu información personal?

Recabamos tus datos personales para prestar el servicio público de educación con la finalidad de gestionar administrativa y académicamente las pruebas de acceso a la Universidad.

4.- ¿Cómo obtenemos tu información personal?

- A través de los sistemas de información de la Consejería de Educación.
- Al formalizar el formulario de inscripción.

5.- ¿Con qué derecho o base legal se trata la tu información personal?

- En virtud del ejercicio de competencias y de una obligación legal.

Los artículos 1 y 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades atribuyen a la Universidad de Valladolid competencia para la prestación del servicio público de educación superior, así como en los procesos de admisión y selección de estudiantes.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en su artículo 36 bis que los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada al finalizar Bachillerato. El artículo 73.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza.

- En virtud del consentimiento de los interesados.

Con la finalidad de poder ser utilizados para remitirte información sobre nuestra oferta de servicios y titulaciones.

6.- Destinatarios de tus datos.

- Consejería de Educación.

En el marco de las condiciones de corresponsabilidad en la gestión de las EBAU la Consejería de Educación traslada datos del alumnado del segundo curso de bachillerato, de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial, de los ciclos formativos de grado superior de artes plásticas y diseño y de los ciclos de grado superior de las enseñanzas deportivas de centros docentes de titularidad pública a las Universidades Públicas de Castilla y León en el marco de su colaboración para gestionar administrativa y académicamente las EBAU.

- Universidad de Valladolid.
- Universidad de Salamanca para la gestión del proceso de preinscripción.
- Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para la tramitación de recursos administrativos.
- Publicación de los resultados.



La Universidad podrá publicar los datos relativos a los resultados obtenidos en su sede electrónica o lugar habilitado al efecto en los términos y con las garantías de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

7. ¿Se realizan transferencias internacionales de datos?

No se realizan.

8.- ¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Indefinidamente para la certificación de la participación o superación de las pruebas y cualesquiera otros efectos administrativos que deriven de la naturaleza de esta información.

9.- ¿Cómo protegemos la información?

Como Administración pública, aplicamos las medidas técnicas y organizativas que nos dicta el Esquema Nacional de Seguridad. Este contempla una serie de recomendaciones para tratar de garantizar la seguridad de los sistemas de información y así evitar el robo, alteración o accesos no autorizados a datos.

10.- ¿Cómo puedes ejercer tus derechos?

El ejercicio de derechos es personal y por ello necesitamos identificarte de modo inequívoco. Puedes ejercer tus derechos mediante la presentación de un escrito en nuestro Registro o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.
Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8
47002 Valladolid

Debes aportar documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formulas, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

11. ¿Quién garantiza tus derechos? ¿Ante quién puedes reclamar?

En caso de que desees presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).